

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190061200 (U.M.H.)

Teniendo en cuenta que el Dr. RAÚL FRANCISCO ACEVEDO WILCHES, está demostrando con la documental aportada que fue nombrado en la Auditoria General de la República como profesional especializado grado 03 asignado a la oficina jurídica, se dispone:

Relevarlo de la designación realizada en providencia de fecha 20 de abril de 2020, para ejercer el cargo de curador Ad-Litem dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.**

En su lugar se designa a la Dra. MARÍA FERNANDA CAÑÓN PINZÓN, como curadora Ad-litem de los herederos indeterminados del causante DAVID ALEXANDER GALVIS LEÓN. **Comuníquese la designación, a través del correo mafet\_195@yahoo.es**

Indíquese en la respectiva comunicación, que de acuerdo con lo dispuesto en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.**, el designado deberá manifestar de inmediato la aceptación al cargo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La aceptación del cargo deberá ser comunicada, a través del correo institucional del juzgado ([flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)) .

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0108

HOY: 07 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA